



Resolución de 8 de julio de 2024 de concesión de subvenciones destinadas a la realización planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024

Por Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo, dictada en desarrollo del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Mediante la Resolución de 4 de junio de 2024 de la Dirección General del SEF se convocaron subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024 cuyo extracto se publicó en el BORM nº 132, de 8 de junio de 2024.

El crédito disponible en la presente convocatoria como importe máximo asciende a **331.594,00 €**, con cargo al crédito previsto en la partida 57.03.00.324A.483.54, subproyecto 046212240001.

De acuerdo con el artículo 11.1 de la convocatoria no será necesario proceder a la comparación ni a la prelación de las solicitudes cuando el crédito sea suficiente para atender a todas ellas, de tal manera que no quepa compararlas ni valorarlas porque, cumplidos los requisitos exigidos en esta convocatoria, todas tienen derecho al máximo de subvención solicitada. En este caso, no será necesario constituir la comisión técnica de valoración del artículo 15.

Según el artículo 14 de la convocatoria la Subdirección General de Formación del SEF es el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento y el Servicio competente en materia de programación de acciones y proyectos la unidad administrativa instructora.

Conforme al informe de 2 de julio de 2024 de la unidad administrativa instructora propone en el anexo la relación de los planes de formación que cumplen los requisitos y obtienen subvención y la cuantía.

Conforme con el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.





Asimismo consta que los beneficiarios propuestos para concesión se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplen los requisitos necesarios para acceder a las mismas, siendo comprobado en la BDNS que no se encuentran inhabilitados ni sancionados y no están incurso en ninguno de los demás supuestos establecidos de los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A la vista de la Resolución de 4 de junio de 2024 de convocatoria, y de la Orden de bases, y de la propuesta de resolución definitiva de 2 de julio de 2024 de la Subdirección General de Formación, fiscalizada favorablemente mediante informe número 2024/47290-01, de 4 de julio de 2024,

RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones a las solicitudes que se relacionan en el anexo, por el importe indicado de acuerdo con el informe de 2 de julio de 2024 de la unidad instructora y de la resolución de convocatoria.

Segundo. Disponer el gasto a favor de los beneficiarios que se relacionan en el anexo I por los importes indicados en cada expediente para la realización de las correspondientes acciones formativas, con cargo a la partida, subproyecto y documento contable de referencia siguiente, por un total de **146.134,93€**.

PARTIDA	SUBPROYECTO	DOCUMENTOS CONTABLES	CUANTÍA EN CONVOCATORIA €	PROPUESTO PARA CONCEDER
57.03.00.324A.483.54	046212240001	036103/1400155779/000001	331.594,00 €	146.134,93€

Tercero. El abono del importe de la subvención se efectuará de una sola vez, mediante transferencia a la cuenta cuyo titular sea la entidad solicitante, previa realización de la actividad y justificación de la subvención en la forma establecida en el artículo 28 de la convocatoria.

No obstante, se podrá efectuar pago anticipado de acuerdo con el artículo 21 de la convocatoria.

Cuarto. Las entidades beneficiarias quedan sujetas a las obligaciones establecidas en los artículos 14 la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 9 de la Orden de bases, así como a:

- Acreditar, ante el órgano instructor, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento y el cumplimiento de los requisitos y las condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.





- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el personal del SEF, o de otras entidades públicas o privadas autorizadas por éste. Este personal podrá, en cualquier momento, y por cualquier medio, presencial o telemático, solicitar información o realizar comprobaciones o requerimientos de documentación sobre los datos aportados por personas interesadas y beneficiarias, así como del destino dado a las subvenciones obtenidas. Igualmente, las entidades de beneficiarias estarán obligadas a colaborar con las personas o entidades que, en su caso, acredite el SEF para llevar a cabo la evaluación externa relativa a la calidad técnica de las acciones subvencionadas.
- c) Comunicar al órgano instructor la obtención de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado de cualquier naturaleza y nacionalidad, así como la utilización de fondos propios, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- d) Reintegrar, cuando corresponda según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el plazo legalmente establecido, los importes correspondientes a las subvenciones concedidas, y remitir copia del documento acreditativo del reintegro al órgano instructor.
- e) Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los planes subvencionados el origen de la subvención, en los términos del artículo 6 de la convocatoria.
- f) Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, las empresas o entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas vienen obligadas al cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de protección de datos de las personas participantes en las actividades de formación.

Quinto. Las entidades beneficiarias estarán obligadas a justificar ante el SEF la realización de la actividad formativa subvencionada de acuerdo con el artículo 15 de la Orden de bases y conforme con el contenido, plazos y procedimiento que se establece en la Resolución de 24 de marzo de 2023 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la Instrucción sobre los procedimientos de justificación de las subvenciones concedidas en materia de Formación Profesional en el ámbito laboral.

La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento





General de Subvenciones en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plan de formación.

Sexto. Para todo lo no establecido expresamente en Resolución, la presente subvención se registrará por lo establecido en la de bases reguladoras de estas subvenciones (Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo), en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la restante normativa vigente que sea de aplicación en esta materia.

Séptimo. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Presidencia del SEF, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del citado Organismo.

La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación,

María Isabel López Aragón

(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

08.07/2024 08:46:45
LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48507675-3c6-1359-3034-0050569b3467



ANEXO. SOLICITUDES PARA CONCEDER. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. EJERCICIO 2024. Resolución de 4 de junio de 2024 (Extracto de BORM nº 132, de 8 de junio).

Nº	ENTIDAD	SOLICITUD	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PLAN	IMPORTE SOLICITADO €	IMPORTE PROPUESTO €
1	E0657 - UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	SSU-2024-3472	PL-2024-268	PLAN DE FORMACIÓN UGT-MURCIA PARA EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024	82.400,00	82.400,00
2	E1083 - SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FETICO-MURCIA)	SSU-2024-3434	PL-2024-267	Plan de formación Negociación Colectiva FETICO-MURCIA 2024	34.734,93	34.734,93
3	E0137 - UNION SINDICAL OBRERA DE LA REGION MURCIANA - USO	SSU-2024-3446	PL-2024-266	PLAN DE FORMACION SINDICAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE LA REGIÓN DE MURCIA	29.000,00	29.000,00
TOTAL					146.134,93	146.134,93

Anexo a la resolución de concesión

Modalidad 1. Planes de formación				Programa Díal. social y Negoc. colect.			
Partida 57.03.00.324A.483.54				Subproyecto 046212240001			
Código de entidad E0137	CIF G30104509	Razón social UNION SINDICAL OBRERA DE LA REGION MURCIANA - USO					
Expediente plan PL-2024-266		Denominación plan PLAN DE FORMACION SINDICAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE LA REGION DE MURCIA					
Nº Acción 1	Código especialidad O-002337	Código SEPE	Total horas acción 6	Nº total de participantes 15			
Denominación JORNADAS SOBRE EL SALARIO Y LA NOMINA Y LAS NUEVAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS							
Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL		IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 6	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	5000 €
Expedientes Grupo PL-2024-266/1							
Nº Acción 2	Código especialidad O-002337	Código SEPE	Total horas acción 6	Nº total de participantes 15			
Denominación JORNADAS SOBRE EL SALARIO Y LA NOMINA Y LAS NUEVAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS							
Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL		IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 6	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	5000 €
Expedientes Grupo PL-2024-266/2							
Nº Acción 3	Código especialidad O-002336	Código SEPE	Total horas acción 6	Nº total de participantes 20			
Denominación DIALOGO SOCIAL Y NEGOCIACION COLECTIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO							
Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL		IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 6	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	7000 €
Expedientes Grupo PL-2024-266/3							
Nº Acción 4	Código especialidad O-002335	Código SEPE	Total horas acción 6	Nº total de participantes 15			
Denominación JORNADAS DE PROFUNDIZACION DEL SINDICALISMO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							
Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL		IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 6	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	5000 €



Expedientes Grupo PL-2024-266/4						
Nº Acción 5	Código especialidad O-002334	Código SEPE	Total horas acción 6	Nº total de participantes 20		
Denominación JORNADAS PARA POTENCIAR LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN LAS EMPRESAS						
Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL	
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 6	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0	Módulo económico 0,0 €/hora alumno
						7000 €
Expedientes Grupo PL-2024-266/5						

	Total grupos	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
Total Plan	5	30	0	30	85	29.000,00

	Total expedientes	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
Total Entidad	5	30	0	30	85	29.000,00



Código de entidad	CIF	Razón social
E0657	G30434609	UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

Expediente plan	Denominación plan
PL-2024-268	PLAN DE FORMACIÓN UGT-MURCIA PARA EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024

Nº Acción	Código especialidad	Código SEPE	Total horas acción	Nº total de participantes
1	O-002345		16	60

Denominación
IV JORNADAS DE JÓVENES SINDICALISTAS

Transversal	Programable	Prioritaria	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL		IMPORTE MÁXIMO
No	Sí	No					
MODALIDAD		Nº Grupos	Horas	Módulo económico	Horas	Módulo económico	19200 €
Presencial		1	16	0,0 €/hora alumno	0	0,0 €/hora alumno	

Expedientes Grupo
PL-2024-268/1

Nº Acción	Código especialidad	Código SEPE	Total horas acción	Nº total de participantes
2	O-002346		16	80

Denominación
III JORNADAS: CLAVES PARA POTENCIAR LA ACCIÓN SINDICAL

Transversal	Programable	Prioritaria	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL		IMPORTE MÁXIMO
No	Sí	No					
MODALIDAD		Nº Grupos	Horas	Módulo económico	Horas	Módulo económico	25600 €
Presencial		1	16	0,0 €/hora alumno	0	0,0 €/hora alumno	

Expedientes Grupo
PL-2024-268/2

Nº Acción	Código especialidad	Código SEPE	Total horas acción	Nº total de participantes
3	O-002347		16	80

Denominación
II JORNADAS: PLANIFICAR MEDIDAS PARA LA IGUALDAD LGTBI EN EL EMPLEO

Transversal	Programable	Prioritaria	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL		IMPORTE MÁXIMO
No	Sí	No					
MODALIDAD		Nº Grupos	Horas	Módulo económico	Horas	Módulo económico	25600 €
Presencial		1	16	0,0 €/hora alumno	0	0,0 €/hora alumno	

Expedientes Grupo
PL-2024-268/3

Nº Acción	Código especialidad	Código SEPE	Total horas acción	Nº total de participantes
4	O-002348		10	60

Denominación
JORNADAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EMPLEO

Transversal	Programable	Prioritaria	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL		IMPORTE MÁXIMO
No	Sí	No					
MODALIDAD		Nº Grupos	Horas	Módulo económico	Horas	Módulo económico	12000 €
Presencial		1	10	0,0 €/hora alumno	0	0,0 €/hora alumno	

Expedientes Grupo
PL-2024-268/4

Total Plan	Total grupos	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
	4	58	0	58	280	82.400,00

Total Entidad	Total expedientes	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
	4	58	0	58	280	82.400,00



Código de entidad	CIF	Razón social
E1083	G30274583	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FETICO-MURCIA)

Expediente plan	Denominación plan
PL-2024-267	Plan de formación Negociación Colectiva FETICO-MURCIA 2024

Nº Acción	Código especialidad	Código SEPE	Total horas acción	Nº total de participantes
1	F-026938		80	35

Denominación
AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Transversal	Programable	Prioritaria	PRESENCIAL	NO PRESENCIAL	IMPORTE MÁXIMO
No	Sí	No			

MODALIDAD	Nº Grupos	Horas	Módulo económico	Horas	Módulo económico	11758,65 €
Teleformación	1	0	4,87749048 €/hora alumno	80	4,87749048 €/hora alumno	

Expedientes Grupo
PL-2024-267/1

Nº Acción	Código especialidad	Código SEPE	Total horas acción	Nº total de participantes
2	F-026945		35	30

Denominación
MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Transversal	Programable	Prioritaria	PRESENCIAL	NO PRESENCIAL	IMPORTE MÁXIMO
No	Sí	No			

MODALIDAD	Nº Grupos	Horas	Módulo económico	Horas	Módulo económico	4409,5 €
Teleformación	1	0	4,87749048 €/hora alumno	35	4,87749048 €/hora alumno	

Expedientes Grupo
PL-2024-267/2

Nº Acción	Código especialidad	Código SEPE	Total horas acción	Nº total de participantes
3	F-026953		40	26

Denominación
CIBERSEGURIDAD LABORAL Y PERSONAL

Transversal	Programable	Prioritaria	PRESENCIAL	NO PRESENCIAL	IMPORTE MÁXIMO
No	Sí	No			

MODALIDAD	Nº Grupos	Horas	Módulo económico	Horas	Módulo económico	4367,5 €
Teleformación	1	0	4,87749048 €/hora alumno	40	4,87749048 €/hora alumno	

Expedientes Grupo
PL-2024-267/3

Nº Acción	Código especialidad	Código SEPE	Total horas acción	Nº total de participantes
4	F-026956		50	30

Denominación
DELEGADO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Transversal	Programable	Prioritaria	PRESENCIAL	NO PRESENCIAL	IMPORTE MÁXIMO
No	Sí	No			

MODALIDAD	Nº Grupos	Horas	Módulo económico	Horas	Módulo económico	6299,28 €
Teleformación	1	0	4,87749048 €/hora alumno	50	4,87749048 €/hora alumno	

Expedientes Grupo
PL-2024-267/4

Nº Acción	Código especialidad	Código SEPE	Total horas acción	Nº total de participantes
5	O-002338		3	15

Denominación
SEMINARIO: ASPECTOS CLAVE EN EL ACCESO A LA JUBILACIÓN

Transversal	Programable	Prioritaria	PRESENCIAL	NO PRESENCIAL	IMPORTE MÁXIMO
No	Sí	No			

MODALIDAD	Nº Grupos	Horas	Módulo económico	Horas	Módulo económico	900 €
Presencial	1	3	0,0 €/hora alumno	0	4,87749048 €/hora alumno	



Expedientes Grupo PL-2024-267/5					
---	--	--	--	--	--

Nº Acción 6	Código especialidad O-002339	Código SEPE	Total horas acción 3	Nº total de participantes 15	
-----------------------	--	-------------	--------------------------------	--	--

Denominación SEMINARIO: CONTRATACIÓN LABORAL					
--	--	--	--	--	--

Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL	IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 3	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0	Módulo económico 4,87749048 €/hora alumno
						900 €

Expedientes Grupo PL-2024-267/6					
---	--	--	--	--	--

Nº Acción 7	Código especialidad O-002340	Código SEPE	Total horas acción 3	Nº total de participantes 15	
-----------------------	--	-------------	--------------------------------	--	--

Denominación SEMINARIO: EL NUEVO SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
---	--	--	--	--	--

Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL	IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 3	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0	Módulo económico 4,87749048 €/hora alumno
						900 €

Expedientes Grupo PL-2024-267/7					
---	--	--	--	--	--

Nº Acción 8	Código especialidad O-002341	Código SEPE	Total horas acción 3	Nº total de participantes 15	
-----------------------	--	-------------	--------------------------------	--	--

Denominación SEMINARIO: IGUALDAD RETRIBUTIVA					
--	--	--	--	--	--

Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL	IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 3	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0	Módulo económico 4,87749048 €/hora alumno
						900 €

Expedientes Grupo PL-2024-267/8					
---	--	--	--	--	--

Nº Acción 9	Código especialidad O-002342	Código SEPE	Total horas acción 4	Nº total de participantes 15	
-----------------------	--	-------------	--------------------------------	--	--

Denominación TALLER: TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN DELEGADOS/AS					
---	--	--	--	--	--

Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL	IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 4	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0	Módulo económico 4,87749048 €/hora alumno
						900 €

Expedientes Grupo PL-2024-267/9					
---	--	--	--	--	--

Nº Acción 10	Código especialidad O-002343	Código SEPE	Total horas acción 4	Nº total de participantes 15	
------------------------	--	-------------	--------------------------------	--	--

Denominación TALLER: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL					
--	--	--	--	--	--

Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL	IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 4	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0	Módulo económico 4,87749048 €/hora alumno
						900 €



Expedientes Grupo PL-2024-267/10					
Nº Acción 11	Código especialidad O-002344	Código SEPE	Total horas acción 5	Nº total de participantes 25	
Denominación JORNADA LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN MURCIA					
Transversal No	Programable Sí	Prioritaria No	PRESENCIAL		NO PRESENCIAL
MODALIDAD Presencial		Nº Grupos 1	Horas 5	Módulo económico 0,0 €/hora alumno	Horas 0
				Módulo económico 4,87749048 €/hora alumno	2500 €
Expedientes Grupo PL-2024-267/11					

	Total grupos	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
Total Plan	11	230	0	230	236	34.734,93

	Total expedientes	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
Total Entidad	11	230	0	230	236	34.734,93

	Total expedientes	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
Total partida y subproyecto	20	318	0	318	601	146.134,93

	Total expedientes	Total horas	Total horas prácticas	Total horas lectivas	Total alumnos	Total importe aprobado (€)
Total Anexo I	20	318	0	318	601	146.134,93

RESUELVE

La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación
María Isabel López Aragón
(documento firmado electrónicamente al margen)

Subdirección de Formación.
Calle del Transporte, s/n. 30011 Murcia

